Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 158/2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la **Lic. MARY GARAY RAMIREZ**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O`Leary Nº 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 39/2012 por una parte, y por la otra la firma **AR CONSULTORES, de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez** con RUC Nº1004093-5, representado para éste acto por el Sr. **Alfonso Horacio Rivas Rodriguez**, con cédula de identidad civil Nº 1.004.093, domiciliado en la calle Carlos Gatti c/ Clemente Romero, de la ciudad de San Lorenzo, denominada "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 158/2011** suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 49/2011 "CONSTRUCCIÓN, DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELSA JACINTA MASSI" DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar las cláusulas referentes a la VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 158/2011, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el día 28 de diciembre del año 2012, de conformidad a lo establecido en numeral 1º de la Res. Min. Nº 39/2012.----------
---

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

AR CONSULTORES
CONTRATISTA
AR Consultores & Asoc
Representante Legal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. MARY GARAY RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE